



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### SANTOVENIA DE LA VALDOCINA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdocina de 26 de diciembre de 2025, de modificación de la Ordenanza fiscal 2.02 reguladora de la tasa por prestación del servicio público de alcantarillado de aguas residuales, con la redacción que a continuación se recoge:

“Artículo 7.- Cuota tributaria.

	2026
Licencia o autorización de acometida por vivienda o local	198,3324 €
Conservación de acometidas de saneamiento	0,5421 €

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra este acuerdo, que es definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, conforme al procedimiento establecido en la Ley Reguladora de su Jurisdicción.

En Santovenia de la Valdocina, a 31 de marzo de 2026.—La Alcaldesa, María Villagrasa Morón.